



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

RESOLUCIÓN N° 038 DE 24 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el Contrato de Suministro del proceso identificado como DORADO-2026-RE-010 con la modalidad de régimen especial y/o exceptuado, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa el Dorado".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 4 del decreto 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO QUE:

- [1]. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, busca garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de los elementos e insumos necesarios para el aseo, la limpieza, la desinfección, la atención de primeros auxilios y la seguridad industrial, necesario para poder prestar el servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia en el marco de su Proyecto Educativo Institucional, su Plan de Mejoramiento y su Plan de Formación Integral.
- [2]. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** publicó el 15 de julio de 2026 en la página WEB del SECOP II, (i) el aviso de invitación pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos para proceso contractual identificado con el serial DORADO-2026-RE-010 para la vigencia 2026.
- [3]. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** expidió el 15 de julio la resolución que ordena la apertura del proceso contractual identificado con el serial **DORADO-2026-RE-010** para ser adjudicado bajo la modalidad para régimen especial o exceptuado, en el marco de lo establecido en la Manual de Contratación de la ENTIDAD.
- [4]. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** hizo revisión de los requisitos y criterios habilitantes de los proponentes, al igual que los requisitos, montos y valores de las ofertas, propuestas económicas o cotizaciones allegadas por los interesados.
- [5]. El día 21 de julio de 2026, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** publicó en la página WEB del SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, propuestas y/o cotizaciones, arrojando que **STEFANIA TORRES ESPINOSA** hace la propuesta con el **MENOR VALOR** unitario y/o ponderado total, cumpliendo igualmente con los requisitos habilidades y las condiciones establecidas en la invitación pública.
- [6]. No se presentaron observaciones verbales o escritas al informe de evaluación del proceso contractual identificado con el serial **DORADO-2026-RE-010 de 2026**
- [7]. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación pública, el Análisis del Sector y los Estudios previos, se procede a la adjudicación del proceso contractual identificado con el serial DORADO-2026-RE-010 de 2026

RESUELVE:

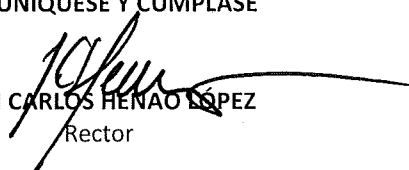
Artículo 1°. Adjudicar a la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** con NIT **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía **1.117.350.202 de San Pedro (Valle del Cauca)**, el proceso contractual **DORADO-2026-RE-010**, que tiene por objeto *Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad* y cuya cuantía será de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS (\$ 1.500.000,00)**; la adjudicación por régimen especial o exceptuado se hace en concordancia con lo definido en el Manual de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO** para cuantías inferiores a 20 S.M.M.L.V.

Artículo 2°. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3°. Publíquese en la página o portal WEB de SECOP II, al igual que en la cartelera institucional física

Dado en Pereira, Risaralda, el 24 de julio de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N°: **DORADO-2026-RE-010**

En la ciudad de Pereira siendo las 18:00 horas del 17 de julio de 2026, el Rector de la Institución Educativa EL DORADO, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deja constancia del cierre del término establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es:

"Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad."

1. Cierre de la etapa de recepción de ofertas: De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el plazo para la presentación de propuestas venció 17 de julio de 2026 a las 18:00 horas, fecha y hora a partir de la cual se procedió al cierre de la recepción de ofertas.

2. Relación de propuestas recibidas: Dentro del término establecido en la Invitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente	Observación	Valor de la oferta
Tedex	Propuesta presentada dentro del término establecido.	\$192.481 IVA incl.
Distribuciones MVM	Propuesta presentada dentro del término establecido.	\$203.317 IVA incl.
Stefenia Torres E.	Propuesta presentada dentro del término establecido	\$185.400 IVA incl.
Papelería Modelo	Propuesta presentada dentro del término establecido	\$481.000 IVA incl.

3. Constancias: Se deja constancia de que:

- Dentro del término previsto para la presentación de ofertas se recibieron cuatro (04) propuestas.
- No se recibieron propuestas extemporáneas.
- A partir de la suscripción de la presente acta no será procedente la recepción de nuevas ofertas para el presente proceso de contratación.
- Las propuestas recibidas serán objeto de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros (cuando apliquen) y de experiencia, así como de la evaluación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, los Estudios Previos y el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas, la selección del contratista se realizará aplicando el criterio de menor precio ofertado, de conformidad con las reglas previstas en la Invitación Pública y en el Manual de Contratación.

4. Total de ofertas recibidas: Número total de propuestas presentadas oportunamente: cuatro (4).

5. Cierre del acta: No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la actuación, dejando constancia de su contenido para los fines legales y administrativos pertinentes.

Se firma en Pereira, Risaralda, el 17 de julio de 2026.


JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Suministro - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 21 de julio de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Institución Educativa EL DORADO

Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP–, para poder garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de los elementos e insumos necesarios para el aseo, la limpieza, la desinfección, la atención de primeros auxilios y la seguridad industrial necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	- Calidad Educativa - Proyecto de Manejo de Residuos - Primera Infancia - Seguridad y Salud en el trabajo - Escuela Saludable - Gestión del Riesgo y Seguridad en el Trabajo



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

	• Educación Ambiental (PRAE) • Bienestar laboral
Plan de Mejoramiento Institucional	• Componente Administrativo y Financiero (Meta F1, F2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)
Plan de Formación Integral	• Meta 5: Espacios físicos y pedagógicos seguros y acogedores • Meta 12: Desarrollar sentido de pertenencia y respeto • Meta 16: Implementar campañas ecológicas y demás

Por tanto, este contrato obedece a una necesidad manifiesta y servirá como mecanismo para alcanzar los fines de la educación definidos en el artículo 05 de la Ley 115 de 1992

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa EL DORADO, requiere adelantar el proceso de contratación para:

Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad

A fin de poder continuar con la prestación del servicio educativo público y gratuito tal como se ordena el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con los artículos 03 y 04 de la Ley 115 de 1992 en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura. Los detalles de la descripción y necesidad se encuentran especificados en los estudios previos y en los análisis del sector, que hacen parte integral del CONTRATO.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección es **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** en virtud de que no supera los 20 SMMLV.

"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

En concordancia entre otros, a la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas del CONTRATO están definidas en el Anexo 01 del Análisis del Sector, los Estudios Previos y la invitación pública, que hacen parte integral del CONTRATO.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico relacionado con el objeto contractual se encuentra detallado en el documento Análisis del Sector y estudios previos, los cuales hacen parte integral del CONTRATO. Este valor pondera y estima las condiciones de mercado, los precios indicativos de referencia soportados por las cotizaciones allegadas, contratos similares del sector educativo y comercial de la región, los contratos celebrados por la Institución con terceros para el mismo objeto contractual y desde luego la distribución de los recursos financieros a los que tiene disponibilidad la Institución Educativa EL DORADO. En este marco referencial se estima que el valor del CONTRATO es de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$ 1.500.000,⁰⁰)**

5. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: En el **anexo 02 de los estudios previos**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se detallan la totalidad de los riesgos, su tipificación y ponderación y la correspondiente forma de mitigarlos, acorde con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente:

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, dados los montos del CONTRATO, el



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

objeto contractual y la forma de pago, donde no se conceden anticipos, sino que se paga una vez se entreguen los servicios o se proporcionen los insumos y elementos, no es necesario tener mecanismos adicionales de cobertura toda vez que el **CONTRATISTA** en sus obligaciones debe garantizar el funcionamiento y calidad de los servicios y/o bienes, elementos o insumos; esta decisión se enmarca dentro del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: CRITERIO DE SELECCIÓN: De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE** ya que no es posible determinar con exactitud las cantidades de bienes, elementos o insumos requeridas, debido a la variabilidad o imprevisibilidad del objeto contractual y en este caso:

- [1]. Cada proponente deberá presentar precios unitarios para cada uno de los ítems definidos en la invitación (insumos, bienes o elementos), expresados en pesos colombianos e incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y estampillas.
- [2]. La selección se hará a favor del oferente que presente la menor sumatoria de precios unitarios, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
- [3]. El contrato se celebrará hasta por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), adoptando la modalidad de **PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**.
- [4]. La Entidad podrá requerir la ejecución total o parcial de los ítems, según sus necesidades, sin exceder el valor total del contrato; si al momento de la liquidación no se ha agotado el monto contractual, la diferencia se reintegrará al presupuesto institucional.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE PROPONENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública se recibieron cuatro (4) propuestas, presentadas por **TEDEX, PAPELERÍA MODELO, DISTRIBUCIONES MVM Y STEFANIA TORRES ESPINOSA** las cuales fueron objeto de verificación jurídica y técnica conforme a los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y en la invitación.

La evaluación jurídica y técnica tiene como finalidad verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, garantizando que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual; así la verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje y se realiza bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, mediante el análisis de la documentación aportada por cada oferente y, cuando corresponda, de la información consultada en las plataformas y sistemas oficiales previstos por la normatividad vigente. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos serán consideradas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

Capacidad Jurídica

It	Criterio	TEDEX	MVM	ZAMAR DIS	MODELO
1	Carta de presentación de la propuesta o propuesta técnico-económica (cotización), suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión sea reglamentada).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fecha: 15-01-2024		Versión: 0	Subsección: TESORERÍA		Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación de afiliación o pago al Sistema General de Seguridad Social		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

It	Criterio	TEDEX	MVM	ZAMAR DS	MODELO
1	Presenta certificaciones o actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El objeto contractual corresponde o es similar al requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	La experiencia acreditada alcanza mínimo el 20% del presupuesto oficial en SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	La experiencia puede verificarse en SECOP II o corresponde a contratos con la Institución Educativa El Dorado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado Final de la Evaluación de proponentes.

Con fundamento en la verificación de la documentación aportada y en la evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se concluye que las propuestas presentadas por **LOS CUATRO OFERENTES** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica exigidos para el presente proceso contractual.

En consecuencia, TODAS las propuestas se consideran HABILITADAS, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, razón por la cual continúan en el proceso de evaluación y selección, procediéndose al análisis de los factores de escogencia definidos en los estudios previos y en la invitación pública, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

La escogencia del proveedor se hará con el SISTEMA DE PRECIOS definidos anteriormente, dado que las características de los productos o servicios son las mismas, y las garantías cubren para el mismo tiempo y condiciones.

Objeto: Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad

Inicialmente, los proponentes presentaron las siguientes ofertas económicas:

Proponente	Valor de la oferta
Tedex	\$192.481 IVA incl.
Distribuciones MVM	\$203.317 IVA incl.
Stefenía Torres (Zamar)	\$185.400 IVA incl.
Papelería Modelo	\$481.000 IVA incl.

No obstante, durante la revisión de las propuestas se evidenció que algunas contienen productos no solicitados por la Entidad, presentan cantidades diferentes a las requeridas o incluyen bienes con especificaciones distintas a las establecidas en la



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

invitación. En consecuencia, para garantizar una comparación objetiva de las ofertas y la aplicación del principio de selección objetiva, se realizó un análisis técnico y económico con fundamento en los siguientes criterios:

- Cuando un proponente ofrezca dos (2) o más productos que cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, para efectos de la evaluación económica se tomará el producto de menor valor.
- Los productos que superen las especificaciones técnicas mínimas requeridas serán admitidos y considerados habilitados; sin embargo, para efectos de la comparación económica, se evaluarán en igualdad de condiciones frente a los demás oferentes, sin otorgar puntaje o ventaja adicional por las características superiores ofrecidas.
- Cuando las cantidades ofertadas sean inferiores a las solicitadas por la Entidad, el valor correspondiente será ajustado proporcionalmente por la Entidad con el fin de homologarlo a la cantidad requerida y permitir una comparación objetiva entre las propuestas. Si las cantidades ofertadas son superiores a las requeridas, estas serán aceptadas sin efectuar ajustes por parte de la Entidad, evaluándose el valor ofertado originalmente, sin reconocimiento adicional.
- Los bienes o servicios que no correspondan a los requeridos por la Entidad o que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y en la invitación pública no serán objeto de evaluación económica. Cuando tales incumplimientos afecten el objeto de la oferta o configuren alguna de las causales previstas en el numeral 6.2.1 de los Estudios Previos, la propuesta será rechazada por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

Como resultado de la revisión técnica de las ofertas presentadas, se identificaron las siguientes novedades, las cuales fueron tratadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.

Papelería Modelo: En la cotización presentada por Papelería Modelo se evidenció que las bolsas para residuos ordinarios de alta resistencia de 90 x 110 cm y 90 x 60 cm fueron ofertadas en presentaciones de 10 unidades, mientras que la Entidad solicitó paquetes de 50 unidades. En consecuencia, el valor ofertado fue ajustado proporcionalmente para homologarlo a la cantidad requerida y permitir su comparación objetiva con las demás propuestas. Adicionalmente, el proponente incluyó productos que no hacían parte de los requerimientos de la Entidad, tales como bolsas rojas de 90 x 110 cm y 60 x 70 cm, repuestos para trapero, una caja PharmaFix y una gasa estéril de 5 x 5 cm. Estos elementos no fueron considerados dentro de la evaluación económica, por no corresponder al objeto del proceso.

Distribuciones MVM: En la oferta presentada por Distribuciones MVM se observó que la escoba institucional fue cotizada de manera desagregada, discriminando el valor del cabezal y el del mango. Para efectos de la evaluación, ambos valores fueron sumados con el fin de obtener el costo total del elemento solicitado. Respecto a los guantes reutilizables para labores de limpieza, el proponente presentó dos referencias correspondientes a tallas diferentes. En aplicación de los criterios de evaluación, se tomó únicamente la referencia de menor valor que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Igualmente, se identificó la inclusión de referencias de guantes con un calibre no solicitado por la Entidad, razón por la cual dichos productos no fueron considerados dentro de la evaluación. Finalmente, el proponente no cotizó el dispensador para jabón líquido de pared ni la solución salina estéril al 0,9 % en presentación de 500 mL, elementos que hacían parte de los requerimientos del proceso.

Tedex: En la propuesta presentada por Tedex, las bolsas para residuos ordinarios de 90 x 110 cm y 90 x 60 cm fueron ofertadas en paquetes de 10 unidades, por lo que se realizó el ajuste proporcional correspondiente para homologarlas a la presentación de 50 unidades solicitada por la Entidad. Asimismo, el proponente incluyó pastillas de cloro por unidad, producto que no hacía parte de las especificaciones técnicas del proceso y que, por tanto, no fue tenido en cuenta para la evaluación económica. De igual manera, no presentó cotización para el dispensador de jabón líquido ni para la solución salina estéril al 0,9 % en bolsa de 500 mL, razón por la cual dichos ítems fueron considerados como no ofertados.

En el contexto de lo anterior, el cuadro siguiente, muestra el resumen de las propuestas hechas

Ítem	Descripción técnica	Modelo	MVM	tedex	Zamar
1	Guantes de nitrilo desechables	\$ 16.975	\$ 16.104	\$ 24.000	\$ 19.700
2	Gasa estéril tejida de algodón, tamaño 3 x 3 pulgadas	\$ 32.521	\$ 13.860	\$ 3.200	\$ 6.900
3	Apósitos adhesivos estériles (curas)	\$ 12.017	\$ 11.880	\$ 19.260	\$ 8.500
4	Esparadrapo microporoso o de tela, ancho ½ pulgada.	\$ 9.076	\$ 2.489	\$ 15.500	\$ 1.700
5	Guantes de goma o nitrilo para labores de limpieza	\$ 4.118	\$ 6.201	\$ 3.200	\$ 3.700
6	Bolsa para residuos ordinarios 110X90 x 50	\$ 153.360	\$ 29.707	\$ 45.750	\$ 32.900



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1	
7	Bolsa para residuos, medidas 90x60 cm, X50	\$ 81.935	\$ 17.480	\$ 16.500	\$ 15.700
8	Balde plástico de alta resistencia	\$ 7.563	\$ 12.454	\$ 9.500	\$ 12.700
9	Trapo o limpión para limpieza institucional	\$ 4.202	\$ 3.770	\$ 4.800	\$ 2.700
10	Escoba para uso institucional con cerdas sintéticas	\$ 7.983	\$ 11.181	\$ 6.400	\$ 7.900
11	Trapero o mopa para limpieza de pisos, de algodón	\$ 9.916	\$ 7.920	\$ 10.300	\$ 11.300
12	Dispensador para jabón líquido,	\$ 41.176	\$ 0	\$ 34.500	\$ 28.500
13	Limpiador aromatizante para pisos.	\$ 14.118	\$ 12.805	\$ 14.200	\$ 14.300
14	Hipoclorito de sodio (límpido) al 5%, presentación galón.	\$ 7.983	\$ 8.172	\$ 9.900	\$ 11.500
15	Alcohol antiséptico al 70 %, frasco de 120 mL.	\$ 4.202	\$ 7.932	N.D	\$ 3.500
16	Solución salina estéril al 0,9 %, bolsa de 500 mL.	\$ 4.874	N.D	N.D	\$ 3.900
	SubTotal	\$ 412.019	\$ 161.955	\$ 217.010	\$155.798
	IVA	\$ 78.284	\$ 23.901	\$ 24.671	\$29.602
	Total	\$ 490.303	\$ 185.856	\$ 251.630	\$ 185.400

Una vez efectuado el análisis técnico y económico de las propuestas, aplicando los criterios de evaluación definidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, se obtuvo como resultado que la oferta presentada por **STEFENÍA TORRES ZAMARA (ZAMAR)** corresponde al menor valor evaluado, con un precio total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$185.400) IVA incluido**, seguida por Distribuciones MVM, con un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$185.856) IVA incluido**; no obstante, durante la evaluación se evidenció que las propuestas presentadas por Distribuciones MVM y Tedex no incluyeron la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad, omitiendo elementos esenciales del objeto contractual, tales como el dispensador para jabón líquido y la solución salina estéril al 0,9 %, entre otros. En consecuencia, dichas ofertas no satisfacen integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la Invitación Pública y en los Estudios Previos y de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2.1 de las causales de rechazo de los Estudios Previos, las propuestas que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas o que omitan alguno de los bienes requeridos deben ser rechazadas, por cuanto no permiten satisfacer integralmente la necesidad de la Entidad ni garantizan la igualdad en la comparación de las ofertas y en consecuencia, las propuestas presentadas por Distribuciones MVM y Tedex se rechazan por incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos. La otra propuesta evaluada corresponde a Papelería Modelo, la cual cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, presenta todos los elementos técnicos exigidos y, en consecuencia, se considera una oferta válida. No obstante, el valor unitario ofertado es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$490.303), superior al presentado por el proponente ZAMAR. En consecuencia, ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad económica.

Por su parte, la propuesta presentada por **STEFENÍA TORRES ZAMARA** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad, incorpora todos los bienes solicitados y, adicionalmente, corresponde a la oferta de menor valor evaluado entre las propuestas habilitadas, razón por la cual se recomienda su aceptación y la adjudicación del proceso a dicho proponente, por cumplir los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la normativa de contratación aplicable.

Se precisa que el presente CONTRATO se ejecutará por demanda, por lo que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO solicitará los elementos, insumos, equipos, herramientas y/o servicios que requiera durante su vigencia, y el CONTRATISTA los suministrará conforme a los precios unitarios de su propuesta económica; los bienes o elementos no incluidos inicialmente podrán ser autorizados por el SUPERVISOR del contrato a precios acordes con el mercado. El valor del CONTRATO es de **UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)**, monto máximo de ejecución. Los saldos no ejecutados se reintegrarán al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, sin que ello genere reclamación alguna por parte del CONTRATISTA.

Nota 01: El valor de la propuesta de cada oferente tiene triple función, el primera como análisis que hace la Institución Educativa EL DORADO sobre el sector económico y los precios de referencia, el segundo para seleccionar objetivamente al proponente dado el menor precio posible que ofrezcan y el tercero como documento vinculante al CONTRATO una vez este se firme y que el adjudicatario debe cumplir durante todo el tiempo que dure el mismo.

Nota 02: Se adjudicará mediante el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE**, es decir la propuesta económica deberá contener el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de elementos o insumos puede variar dependiendo de la necesidad que tenga la Institución Educativa, que es altamente dinámica por las complejidad que se dan al momento de prestar el servicio



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

educativo.

Nota 03: El monto máximo del presente CONTRATO será de **UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$ 1.500.000,⁰⁰)** y el seleccionado deberá entregar los elementos, equipos, insumos, suministro y/o bienes previamente solicitados por el **CONTRATISTA** hasta este valor y sin sobrepasar los costos unitarios de la propuesta presentada. Este valor se calcula a partir de los posibles elementos, equipos, insumos, suministro y/o bienes que se necesitan para la Institución Educativa EL DORADO.

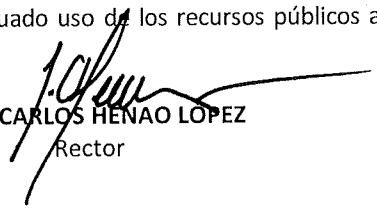
Nota 04: En el presente cuadro se hace la comparación de las ofertas económicas y/o cotizaciones de los proveedores que se invitaron al proceso o que de forma unilateral quisieron participar del proceso que es abierto a los interesados. El precio fue único criterio de selección, optando por aquel que ofrezca tanto el menor total unitario como el menor valor total ponderado por la cantidad de elementos o insumos entregados.

CONCLUSIÓN:

El contrato se adjudica al proveedor **STEFANIA TORRES ESPINOSA**, identificado con el NIT **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía **1.117.350.202 de San Pedro (Valle del Cauca)**, quien ha demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el marco del proceso de contratación adelantado por la Institución Educativa EL DORADO, en aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales. La selección del contratista se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones del mercado y de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública a presentar cotización, y el principio de transparencia y selección objetiva. El contratista adjudicatario acredita:

- [1]. Experiencia previa verificable en la prestación de servicios o suministro de bienes de características similares a las requeridas por la institución.
- [2]. Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- [3]. Idoneidad profesional o comercial conforme a la naturaleza del contrato y las exigencias del servicio educativo.
- [4]. Cumplimiento de las condiciones legales exigidas, incluyendo el RUT, pago de seguridad social, antecedentes y demás documentos habilitantes.

Adicionalmente, su propuesta representa la oferta económicamente más favorable, al haber presentado el menor precio o valor total ajustado, sin detrimento de la calidad ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública. La adjudicación se formaliza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, transparencia, publicidad, necesidad y mérito, orientados a garantizar la satisfacción del interés general y el adecuado uso de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa EL DORADO.


JUAN CARLOS HENAO LOPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 21 de julio de 2026

1. VERIFICACIONES DE LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Para la ejecución del presente contrato, la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA**, identificada con NIT **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía N° **1.117.350.202 de San Pedro (Valle del Cauca)**, presentó su propuesta junto con los anexos requeridos; una vez revisada la hoja de vida del proponente, consultadas las bases de datos institucionales y oficiales, incluidas las páginas web pertinentes para la verificación de antecedentes y el portal SECOP, se pudo constatar lo siguiente:

1.1. PERFIL DEL PROPONENTE

La señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.350.202, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Pereira como persona natural comerciante y es propietaria del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES ZAMAR**, con matrícula mercantil vigente para la vigencia 2026. De acuerdo con la información registrada en el Registro Único Tributario (RUT), desarrolla como actividad económica principal el Código **CIU 4761 – Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados**, y registra adicionalmente las actividades económicas **4719 – Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, y 4755 – Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico**, actividades que guardan relación con el suministro y comercialización de bienes requeridos en el presente proceso contractual, tales como elementos de aseo, higiene institucional, implementos de limpieza y demás insumos de uso general.

En consecuencia, se verifica que las actividades económicas registradas por la proponente son compatibles con el objeto del presente proceso de contratación y evidencian que desarrolla actividades comerciales acordes con los bienes objeto del contrato. Con fundamento en la documentación aportada y una vez verificados los requisitos jurídicos exigidos, se concluye que la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** cuenta con capacidad legal para contratar con la Institución Educativa y reúne las condiciones jurídicas y comerciales necesarias para ejecutar el objeto contractual, acreditando la idoneidad requerida para el suministro de los bienes objeto del presente proceso.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia laboral del proponente evidencia un historial comprobado en el suministro de bienes e insumos similares al objeto contractual, particularmente en el sector educativo; se verificó que ha celebrado contratos con distintas instituciones educativas oficiales como

Año	SECOP	Entidad	Objeto	Valor
2026	2026000007	I.E. Monseñor Antonio José Giraldo Gómez	Compraventa de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.	\$2.658.800
2026	IEGS-006-2026	I.E. General Santander	Compra de accesorios tecnológicos	\$4.666.300
2026	IE-010	I.E. Toro Valle	Suministro de una impresora multifuncional para la sede educativa nuestra señora de Fátima, año 2026	\$1.759.900

En consecuencia, se considera razonable y técnicamente sustentado inferir que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente relacionada con el objeto del presente contrato, lo que contribuye a minimizar los riesgos de incumplimiento y garantiza condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega de los bienes contratados.

1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA:

El proponente acredita una trayectoria de un año de experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, según se detalla en la hoja de vida presentada y se evidencia que esta experiencia ha sido adquirida a través de la ejecución de contratos previos, tanto con entidades públicas como privadas, en especial con instituciones educativas, lo que



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

demuestra un conocimiento específico del sector, de sus requerimientos logísticos, técnicos y administrativos, así como de las condiciones normativas aplicables.

Por tanto, la experiencia referida constituye un criterio objetivo que respalda la idoneidad del proponente para ejecutar con eficiencia el objeto del contrato, reduciendo los riesgos de incumplimiento y favoreciendo la calidad de la ejecución.

1.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Como resultado del análisis comparativo realizado entre las diferentes propuestas recibidas, se verificó que la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** presentó la oferta económica más favorable para la Institución Educativa EL DORADO, al ofrecer el menor valor total por unidad y/o el menor valor global en relación con el objeto contractual; esta circunstancia fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo régimen especial; por otro lado, la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, y no se evidenciaron observaciones u omisiones que afecten su validez o idoneidad. Asimismo, el valor ofertado resulta proporcional al mercado, razonable en términos financieros y acorde con el análisis de sector previamente elaborado, garantizando que la ejecución del contrato se pueda realizar sin sacrificar la calidad de los bienes o elementos a suministrar.

En este sentido, la selección de la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** no solo obedece a su experiencia e idoneidad, sino también a la conveniencia económica de su propuesta frente a las demás alternativas evaluadas, lo cual favorece el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los fines misionales de la Institución y los principios de la función administrativa.

1.5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Como parte del proceso de verificación de requisitos habilitantes y con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la contratación estatal, la Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira procedió a revisar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, registros de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– correspondientes al proponente **STEFANIA TORRES ESPINOSA** y su representante legal **STEFANIA TORRES ESPINOSA**. Las consultas se realizaron en las páginas oficiales dispuestas para tal fin por las entidades competentes, a saber:

- Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>
- Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–: <https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/>

Como resultado de las verificaciones mencionadas para **STEFANIA TORRES ESPINOSA** y a la fecha de cuando se hicieron las consultas, no se encontraron registros que constituyan impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, lo que permite concluir que el proponente cumple con los requisitos legales establecidos para participar en el proceso contractual.

1.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis integral de la documentación aportada por el proponente, se concluye o infiere razonablemente que la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** identificada con el NIT **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía **1.117.350.202 de San Pedro (Valle del Cauca)** cumple con todos los criterios definidos para determinar la idoneidad mínima requerida para la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica registrada en el RUT se encuentra directamente relacionada con el suministro objeto del contrato, lo que respalda su capacidad técnica para la ejecución; el proponente acredita una experiencia en actividades similares, incluyendo procesos anteriores con la Institución Educativa EL DORADO, los cuales han sido ejecutados con cumplimiento y oportunidad, lo que infiere razonablemente a su conocimiento del entorno y fortalece su perfil como proveedor confiable; igualmente, se verificaron sus antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM y relacionados con delitos contra menores de edad, sin que se encontraran inhabilidades o restricciones legales para contratar con



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

el Estado y finalmente, la oferta presentada por **STEFANIA TORRES ESPINOSA** resulta favorable en términos económicos frente a los precios del mercado, ajustándose a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el proponente reúne las condiciones técnicas, legales y administrativas mínimas necesarias para asumir el compromiso contractual de manera adecuada.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad objeto del CONTRATO,

Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad

Se analizaron las propuestas económicas de los proponentes escogiendo aquella usando el método o **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE**, es decir la propuesta económica contendrá el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de elementos o servicios puede variar dependiendo de la necesidad que tenga la Institución Educativa, que es altamente dinámica por las complejidad que se dan al momento de prestar el servicio educativo.

En este caso **STEFANIA TORRES ESPINOSA** hizo una propuesta de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$185.400), para un periodo de **Sesenta y tres (63) días**, contabilizados al momento de suscripción del acta de inicio y en virtud de lo anterior el valor del CONTRATO podrá ser de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.500.000,⁰⁰)** o menos dependiendo de la cantidad de servicios requeridos o elementos o insumos solicitados. Finalmente, una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

Por otro lado, una vez revisada la propuesta económica presentada, se puede evidenciar que esta cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones establecidas en los estudios técnicos, el anexo técnico del análisis del sector y las especificaciones de la Invitación Pública; cada uno de los componentes o elementos de la oferta se ajusta a las necesidades del objeto contractual, tanto en términos de precio como de detalle en los ítems ofrecidos, garantizando una adecuada relación costo-beneficio para la Institución Educativa EL DORADO; adicionalmente, la experiencia del proponente ha sido verificada, demostrando un historial sólido en la realización de proyectos, servicios o suministros similares en naturaleza y complejidad al que se requiere contratar y las referencias presentadas y la trayectoria documentada confirman que el oferente tiene la capacidad técnica y operativa para ejecutar el CONTRATO con éxito, minimizando riesgos y asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad esperada y por último, el perfil del proponente corresponde adecuadamente con la naturaleza del objeto contractual; sus capacidades técnicas, el equipo humano disponible, y los recursos a disposición están alineados con los requerimientos específicos del proyecto y por tanto, se concluye que la propuesta es idónea y recomendable para avanzar en el proceso de contratación.

NOTA: El proveedor no podrá incrementar los costos unitarios de la propuesta hecha y prestará los servicios o entregará los bienes y/o suministros en las cantidades solicitadas por el CONTRATANTE hasta agotar el presupuesto. El análisis comparativo se anexa al presente documento.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo y en tal sentido la disponibilidad presupuestal para poder celebrar este contrato es.

:

Número del CDP	0013 de 2026
Valor	\$1.500.000, ⁰⁰



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Fecha	15 de julio de 2026
Expedido por	Tesorería

Expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa el Dorado se muestra en la siguiente tabla:

Código	Descripción
2.	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.01.01	Materiales y suministro

4. CONCLUSIÓN.

El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, los cuales reglamentan parcialmente los Fondos de Servicios Educativos y facultan al Ordenador del Gasto y al Consejo Directivo para adelantar este modelo de selección en cuantías iguales o inferiores a 20 SMMLV. En este contexto, y considerando las capacidades de la Institución Educativa EL DORADO, su experiencia en procesos de contratación, lo establecido por la normativa, y que el valor del presente CONTRATO es inferior a 20 SMMLV, la selección del proveedor bajo esta modalidad se asigna a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de experiencia, capacidad Técnica–Financiera y los criterios habilitantes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el CONTRATO de SUMINISTRO N° 010, con la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** identificada con el NIT. **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía N° **1.117.350.202 de San Pedro (Valle del Cauca)** por un valor de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$ 1.500.000,00)**, por el periodo de sesenta y tres (63) días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Anexo Técnico e Invitación Pública.

Nota 1: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor pagado será acorde a la cantidad de servicios y elementos suministrados.

Nota 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

CERTIFICA QUE:

La señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA**, identificada con el NIT **1.117.350.202-8** y cédula de ciudadanía N° **1.117.350.202** de **San Pedro (Valle del Cauca)**, cumple con los requisitos de idoneidad técnica, legal y experiencial para acompañar a la Institución Educativa EL DORADO en la ejecución del objeto contractual:

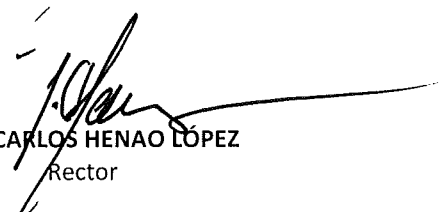
“Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad”

Dicha idoneidad se verifica a partir del cumplimiento del perfil definido en los estudios técnicos previos del proceso contractual, en donde se valoraron aspectos como la experiencia certificada en actividades similares, la coherencia entre su actividad económica principal registrada en el RUT y el objeto contractual, así como la formación técnica y/o profesional del representante legal.

La evaluación documental realizada por la Institución permite inferir razonablemente que **STEFANIA TORRES ESPINOSA** posee las competencias necesarias para desarrollar el objeto contractual con eficiencia, calidad y responsabilidad, en concordancia con las exigencias normativas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales y los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 21 de julio de 2026


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

CERTIFICA QUE:

Es necesario y conveniente para la Institución Educativa EL DORADO, la ejecución del presente contrato de suministro, entre la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** y la señora **STEFANIA TORRES ESPINOSA** identificada con el NIT **1.117.350.202-8** y ciudadanía número **1.117.350.202** de San Pedro (Valle del Cauca), por cuanto que permitirá **Suministrar de elementos e insumos para aseo, limpieza, desinfección y sanitización, así como equipos, insumos y materiales de primeros auxilios, protección personal, seguridad industrial y bioseguridad**, necesarios y fundamental para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo público en Colombia bajo condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia y que se encuentra alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales buscan fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, mejorando así la calidad educativa y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

Para la realización de dicho CONTRATO, se cuenta con la disponibilidad –CDP– N° 0013 del 15 de julio de 2026, la apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.02.01.01 de “Materiales y suministro”, incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución para la presente vigencia fiscal, y también está proyectado y considerado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 en el ítem 47131800 UNSPSC que se encuentra en el PAA], que se encuentra publicado en la página del SECOP II y por tal motivo es viable, necesario, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación respectiva, para satisfacer la necesidad explicada y detallada en los estudios previos.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 21 de julio de 2026

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

ESTABLECIMIENTO SABER S.A.S.

NIT 901464765-5

CRA 3 NO 18-26 CENTRO

Tel: 3106008973

Pereira, Risaralda

Cotización Nro

921

Fecha Expedición

17/07/2026

Fecha Vencimiento

16/08/2026

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Nit. o C.C.: 816006283

Dirección: BR EL DORADO MZ 1

Ciudad: Pereira - Teléfono: 3122685162

Vendedor: Daniela Zapata Garcia

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
1044	GUANTES DE NITRILO NEGRO CAJA X 100	UNID	1.00	24,000.00	24,000.00 ✓
1555	VENDAS ALGODON 3X5	UNID	1.00	3,200.00	3,200.00 ✓
1023	CAJA CURA X 100	UNID	1.00	19,260.00	19,260.00 ✓
7880	ESPARADRAPO DE 2"	UNID	1.00	15,500.00	15,500.00 ✓
1091	GUANTE PANTERA AMARILLO ETERNA TALLA8	UNID	1.00	3,200.00	3,200.00 ✓
1106	BOLSA 100X110 NEGRA PAQ*10	UNID	1.00	9,150.00	9,150.00 ✓
1543	BOLSA 65X90 PAQX10 NEGRA FINA TASK	UNID	1.00	3,300.00	3,300.00 ✓
1090	BALDE PLASTICO 12 LT COLPLAST	UNID	1.00	9,500.00	9,500.00 ✓
1071	PAÑO MICROFIBRAX UND TASK	UNID	1.00	4,800.00	4,800.00 ✓
1100	ESCOBA CABO MADERA ESCL C/S	UNID	1.00	6,400.00	6,400.00 ✓
1445	TRAPERO 380GR CABO MADERA 1.40	UNID	1.00	10,300.00	10,300.00 ✓
1414	BLANQUEADOR 5.25% POR GALON PATOJITO	UNID	1.00	9,900.00	9,900.00 ✓
1199	DISPENSADOR JABON LIQUIDO	UNID	1.00	34,500.00	34,500.00 ✓
1553	LIMP MULT CANELA GALON DYIOP	UNID	1.00	14,200.00	14,200.00 ✓
1551	PASTILLA DE CLORO X UNIDAD	UNID	1.00	600.00	600.00 ✓
Observaciones:				Subtotal	167,810.00
				Descuentos	0.00
				IVA	24,671.50
				ICO	0.00
				Total	192,481.50

Vir. Total: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CON CINCUENTA CENTAVOS (PESOS COLOMBIANOS)

Válido hasta: 16/08/2026



RESPONSABLES DEL IVA
AUTORETENEDOR I.C.A EN PEREIRA,
ACUERDO 029 DE
2015, CODIGO ACTIVIDAD 229,
TARIFA 7.5X1000 ,
AGENTE RETENEDOR DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
LOS PRODUCTOS SON COTIZADOS, VENDIDOS Y FACTURADOS DESDE PEREIRA

DISTRIBUCIONES MVM S.A.S

NIT. 900662046-3

SOLUCIONES EMPRESARIALES

AV. SUR # 25-83, PEREIRA, RISARALDA.

PBX: 606-3515200, 601-7946879, CEL: 3

COTIZACION N. 30085

SEÑOR(ES): INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	TELÉFONO: 3126036
CONTACTO	ASESOR: ANDREA CASTAÑO
NIT/C.C: 816006283-5	E-MAIL: facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com
DIRECCIÓN: BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO 660001 PEREIRA	COND. DE PAGO: VENTA Contado FECHA: 17/07/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL	IMAGEN
GUN003	GUANTE NITRILO AZUL 4.8 GRAMOS HANDEL MED TALLA L	1	16.104,00	16.104	19	19.163,76	 ✓
00183	GASA NO ESTERIL NO TEJIDA 7.5*7.5 CM x 200 UNDS BESTSURGY	1	13.860,00	13.860	0	13.860,00	 ✓
52280000002	CURAS X 100 UNIDADES BEGUT COLOR PIEL	1	11.880,00	11.880	0	11.880,00	 ✓
LC-103	Espadrapo 1/2"x1yd	1	2.489,10	2.489	0	2.489,10	 ✓
684	GUANTE CAL 35 TALLA 9-9.5 ROJO INDUSTRIAL LATEXPORT (684)	1	6.639,60	6.640	19	7.901,12	 ✗
769	GUANTE CAL 35 TALLA 8-8.5 BICOLOR NEGRO-VERDE INDUSTRIAL LATEXPORT (769)	1	6.201,36	6.201	19	7.379,62	 ✓

Comentarios:

SUB-TOTAL ANTES DE IVA	\$	176.628
IVA	\$	26.689
VALOR TOTAL	\$	203.317

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 115-144115-24 CONVENIO 77839

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No.115-177388-37 CONVENIO 77838

REPORTE SUS PAGOS AL CORREO CARTERA@DISTRIBUCIONESMVM.COM

Página 3 de 3

Impreso por SAP Business One



RESPONSABLES DEL IVA
AUTORETENEDOR I.C.A EN PEREIRA,
ACUERDO 029 DE
2015, CODIGO ACTIVIDAD 229,
TARIFA 7.5X1000 ,
AGENTE RETENEDOR DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
LOS PRODUCTOS SON COTIZADOS, VENDIDOS Y FACTURADOS DESDE PEREIRA

DISTRIBUCIONES MVM S.A.S

NIT. 900662046-3

SOLUCIONES EMPRESARIALES

AV. SUR # 25-83, PEREIRA, RISARALDA.

PBX: 606-3515200, 601-7946879, CEL: 3

COTIZACION N. 30085

SEÑOR(ES): INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	TELÉFONO: 3126036
CONTACTO	ASESOR: ANDREA CASTAÑO
NIT/C.C: 816006283-5	E-MAIL: facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com
DIRECCIÓN: BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO 660001 PEREIRA	COND. DE PAGO: VENTA Contado FECHA: 17/07/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL	IMAGEN
7707173032901	GUANTE CAL 18 TALLA 8 - 8.5 NEGRO (LABORES LIVIANAS DOMESTICO) LATEXPORT (1324)	1	4.016,76	4.017	19	4.779,94	 X
303500207019	GUANTE CAL 18 TALLA 9 - 9.5 ROJO (LABORES LIVIANAS DOMESTICO) LATEXPORT (1253)	1	4.016,76	4.017	19	4.779,94	 X
1017126	BOLSA BASURA NEGRA TASK PRO ROLLO 90 X 110 PAQUETE X 10 UND (1017080)	5	5.941,36	29.707	19	35.351,10	 ✓
1180044	BOLSA BASURA NEGRA TASK PRO ROLLO 70 X 90 PAQUETE X 10 UND (1017120)	5	3.496,09	17.480	19	20.801,75	 ✓
1007010	BALDE PLASTICO 12 LITROS TASK PRO VERDE (1007041)	1	12.453,98	12.454	19	14.820,24	 ✓
442300209923	PAÑO DE MICROFIBRA AMARILLO 40CM X 40 CM TASK PRO (1300755)	1	3.769,81	3.770	19	4.486,07	 ✓

Comentarios:

SUB-TOTAL ANTES DE IVA	\$	176.628
IVA	\$	26.689
VALOR TOTAL	\$	203.317

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 115-144115-24 CONVENIO 77839

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No.115-177388-37 CONVENIO 77838

REPORTE SUS PAGOS AL CORREO CARTERA@DISTRIBUCIONESMVM.COM

Página 1 de 3

Impreso por SAP Business One



RESPONSABLES DEL IVA
AUTORETENEDOR I.C.A EN PEREIRA,
ACUERDO 029 DE
2015, CODIGO ACTIVIDAD 229,
TARIFA 7.5X1000 ,
AGENTE RETENEDOR DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
LOS PRODUCTOS SON COTIZADOS, VENDIDOS Y FACTURADOS DESDE PEREIRA

DISTRIBUCIONES MVM S.A.S

NIT. 900662046-3

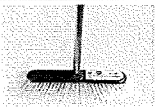
SOLUCIONES EMPRESARIALES

AV. SUR # 25-83, PEREIRA, RISARALDA.

PBX: 606-3515200, 601-7946879, CEL: 3

COTIZACION N. 30085

SEÑOR(ES): INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	TELÉFONO: 3126036
CONTACTO	ASESOR: ANDREA CASTAÑO
NIT/C.C: 816006283-5	E-MAIL: facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com
DIRECCIÓN: BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO 660001 PEREIRA	COND. DE PAGO: VENTA Contado FECHA: 17/07/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL	IMAGEN
1005441	REPUESTO ESCOBA GRANDAZA TASK PRO AZUL 40 CM (1005441)	1	6.560,93	6.561	19	7.807,51	
472600202426	CABO DE MADERA CON ADAPTADOR x 1.40	1	4.620,00	4.620	19	5.497,80	
0847	TRAPERO MEDIANO NEGRO ENCABADO PROVACOL REF 0847	1	7.920,00	7.920	19	9.424,80	
453200058028	MULTIUSOS YILOP FLORAL GALON (021601032)	1	12.805,12	12.805	19	15.238,09	
73200072036	LIMPIDO YILOP X GALON CONCENTRADO 3.800 ML COMPOSICIÓN AL 5.25% REF 020402003	1	8.171,95	8.172	19	9.724,62	
194600201009	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 C.C OSSA	1	7.931,55	7.932	0	7.931,55	

Comentarios:

SUB-TOTAL ANTES DE IVA	\$	176.628
IVA	\$	26.689
VALOR TOTAL	\$	203.317

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 115-144115-24 CONVENIO **77839**
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No.115-177388-37 CONVENIO **77838**

REPORTE SUS PAGOS AL CORREO CARTERA@DISTRIBUCIONESMVM.COM



PAPELERIA MODELO S.A.S.
 Nit: 816000456-5
 CALLE 21 N. 6 -51 - Pereira - Risaralda - Colombia
 Tel: 3334111
 E-mail: papeleriamodelo@hotmail.com
 www.papeleriamodelo.com
 JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

COTIZACION A CLIENTES	6378
------------------------------	-------------

del 1/ENE/2000 VIGENCIA: 01/01/2000

Cliente	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	NIT. 816006283-5	Fecha jul. 15 - 2026
Razón Ccial		Tels. 3126036-3122685162	Vence jul. 15 - 2026
Dirección	BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA	Ciudad Dosquebradas -	Forma Pago: CONTADO
Email	facturaelectronicaeldoradoper@gmail.com		

Referencia	Descripción	Cant.	V/r.Unitar	IVA	Dcto.	Total	
4657221231124	GUANTES EXAMEN DE NITRILO AZUL TALLA L	1	16,974.79	19	0	16,975	✓
7702037567923	GUANTES SEMI INDUSTRIALES NEGRO TALLA 8	1	4,117.65	19	0	4,118	✓
7703147170812	BOLSAS DE BASURA NEGRA 90X110X10	1	30,672.27	19	0	30,672	✓
7703147170850	BOLSAS DE BASURA ROJA 90X110X10	1	69,327.73	19	0	69,328	✓
7703147170553	BOLSAS DE BASURA NEGRA 60X70X10	1	16,386.55	19	0	16,387	✓
7703147170430	BOLSAS DE BASURA ROJA 70X90X10	1	31,932.77	19	0	31,933	✓
7708265247286	BALDE 11 LITROS PREMIUM	1	7,563.03	19	0	7,563	✓
0700753	TOALLA	1	4,201.68	19	0	4,202	✓
ESC019	ESCOBA	1	7,983.19	19	0	7,983	✓
7707062943766	TRAPERO DE ALGODON MEGACLEAN	1	9,915.97	19	0	9,916	✓
7703147040078	TRAPERO REPUESTO SIN PALO MICRO FIBRA AZUL	1	18,487.39	19	0	18,487	✓
7708014366688	DISPENSADOR DE JABON 1000 ML	1	41,176.47	19	0	41,176	✓
021601050	LIMPIADOR MULTIUSOS DYIOP X 3800 LAVANDA	1	14,117.65	19	0	14,118	✓
7705210124203	BLANQUEADOR DESINFECTANTE TAKTAX X 3800 ML	1	7,983.19	19	0	7,983	✓
06	-SOLUCION SALINA DE 500 ML	1	4,873.95	19	0	4,874	✓
06	-VENDAJE DE GASA TAMAÑO 3 X 3 CAJA X 50	1	32,521.01	19	0	32,521	✓
06	-CAJA DE PHARMAFIX VENDAJE DE ALTA RESISTENCIA 10 *10	1	54,033.61	19	0	54,034	✓
06	-CAJA DE CURAS X 100	1	12,016.81	19	0	12,017	✓
06	-ESPARADRAPO 1*10	1	9,075.63	19	0	9,076	✓
06	-ALCOHOL ANTISEPTICO 120 ML	1	4,201.68	19	0	4,202	✓
06	-V GASA 5 * 5	1	6,638.66	19	0	6,639	✓

			Bruto:	404,202
			-Descuento:	0
			Subtotal:	404,202
			+Impuestos:	76,798
			-Retenciones:	0
			TOTAL	481,000
RESUMEN IMPUESTOS				
Tarifa	Base	V/r.Impto		
19	404,202	76,798		
Observaciones:				
Resons: No Aplica Vendedor				
SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con Cien Centavos			NETO A PAGAR:	\$481,000



ZAMAR
GROUP

1	Guantes de protección	Guantes de goma o nitrilo reutilizables para labores de limpieza, reutilizables, talla 8 o talla 9.	\$3.700	✓
1	Bolsas de basura	Bolsa para residuos ordinarios de alta resistencia, medidas 90x110 cm, paquete por 50 unidades.	\$32.900	✓
1	Bolsas de basura	Bolsa para residuos ordinarios de alta resistencia, medidas 60x90 cm, paquete por 50 unidades.	\$15.700	✓
1	Baldes para limpieza	Balde plástico de alta resistencia con capacidad de 12 litros y asa ergonómica.	\$12.700	✓
1	Trapos	Trapo o limpión para limpieza institucional, elaborado en algodón o microfibra, reutilizable.	\$2.700	✓
1	Escobas	Escoba para uso institucional con cerdas sintéticas y mango resistente.	\$7.900	✓
1	Traperos húmedos	Trapero o mopa para limpieza de pisos, de algodón o microfibra, con mango resistente.	\$11.300	✓
1	Dispensadores institucionales de jabón o loción	Dispensador para jabón líquido, de montaje en pared, capacidad aproximada de 800 mL.	\$28.500	✓



📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertobon

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

www.zamargroup.com



ZAMAR
GROUP

Pereira, 17 de julio de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO

Pereira – Risaralda

Asunto: Propuesta económica

Me permito certificar que los bienes ofertados dentro de la presente invitación cumplen integralmente con las características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad, presentación, composición, dimensiones y requisitos mínimos establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO.

Oferta económica:

CANT	Elemento / Proceso	Descripción	PRECIO TOTAL
1	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	Guantes de nitrilo desechables, no estériles, libres de polvo, talla L, caja por 100 unidades.	\$19.700
1	Vendajes de gasa	Casa estéril tejida de algodón, tamaño 3 x 3 pulgadas (7,5 x 7,5 cm), empaque individual, caja por 50 unidades.	\$6.900
1	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	Apósitos adhesivos estériles (curas) de diferentes tamaños, caja por 100 unidades.	\$8.500
1	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	Esparadrapo microporoso o de tela, ancho ½ pulgada, longitud 1 yarda, rollo individual.	\$1.700



📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertobon

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

www.zamargroup.com



ZAMAR
GROUP

- Guantes industriales reutilizables en látex natural o nitrilo, talla 8 o 9, longitud mínima de 30 cm.
- Bolsas para residuos ordinarios de alta resistencia en medidas 90 x 100 cm o superiores, calibre mínimo 1,4 mil, presentación paquete por 50 unidades.
- Bolsas para residuos ordinarios de alta resistencia en medidas 60 x 90 cm o superiores, calibre mínimo 1,4 mil, presentación paquete por 50 unidades.
- Balde plástico de alta resistencia fabricado en PEAD o PP de primera calidad, resistente al impacto y productos químicos.
- Trapo o limpión reutilizable elaborado en algodón o microfibra de alta absorción, dimensiones mínimas 35 x 35 cm.
- Escoba institucional con cerdas sintéticas y mango resistente de mínimo 1,20 metros.
- Traper o mopa reutilizable con cabezal de alta absorción y mango resistente de mínimo 1,20 metros.
- Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial, de montaje en pared y capacidad mínima de 800 mL.
- Limpiador aromatizante concentrado para pisos, biodegradable, presentación galón (3,785 L).
- Hipoclorito de sodio para desinfección con concentración de cloro activo del 5,5 % $\pm$ 0,5 %, presentación galón (3,785 L).

COMPROMISO DEL PROPONENTE

Igualmente certifico que:

1. Todos los bienes suministrados serán nuevos, originales y de primera calidad.
2. Los productos cumplirán con las normas sanitarias, de calidad y seguridad aplicables en Colombia.
3. La Institución Educativa podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
4. En caso de que algún elemento entregado no cumpla con las especificaciones exigidas por la Entidad, me comprometo a reemplazarlo sin costo adicional dentro del plazo que determine el supervisor del contrato.



📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertoban

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

www.zamargroup.com



ZAMAR
GROUP

1	Limpiadores para pisos	Limpiador aromatizante para pisos, concentrado, diluible en agua, presentación galón.	\$14.300
1	Blanqueadores	Hipoclorito de sodio (limpido) al 5%, presentación galón.	\$11.500
1	Antisépticos basados en alcohol o acetona	Alcohol antiséptico al 70 %, frasco de 120 mL.	\$3.500
1	Electrolitos de cloruro de sodio	Solución salina estéril al 0,9 %, bolsa de 500 mL.	\$3.900
TOTAL			\$185.400

En consecuencia, manifiesto expresamente que, en caso de resultar seleccionada, suministraré productos que cumplan como mínimo con las siguientes condiciones:

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y BIOSEGURIDAD

- Guantes de nitrilo para examen, elaborados en nitrilo sintético, ambidiestros, libres de polvo, resistentes al desgarr y perforación, talla L, presentación caja por 100 unidades o 50 pares.
- Gasa estéril de uso médico elaborada en algodón hidrófilo, mínimo ocho (8) capas, tamaño 3 x 3 pulgadas, empaque individual y presentación caja por 50 unidades.
- Apósitos adhesivos estériles para curación de heridas superficiales, hipoalérgicos, con almohadilla absorbente y presentación caja por 100 unidades.
- Esparadrapo médico microporoso o de tela, con adhesivo hipoalérgico, ancho de 1/2 pulgada y longitud mínima de una (1) yarda.
- Alcohol antiséptico al 70 %, para uso externo, presentación frasco de 120 mL.
- Solución salina estéril al 0,9 %, apirógena, presentación bolsa flexible de 500 mL.

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA



📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertoban

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

www.zamargroup.com



5. Los precios ofertados incluyen transporte, cargue, descargue, impuestos, contribuciones y demás costos necesarios para la correcta ejecución del suministro.
6. Acepto todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación para cotizar y garantizo el cumplimiento integral de las mismas.

La presente certificación se expide para ser anexada a la propuesta económica presentada dentro del proceso de selección adelantado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO.

Cordialmente,

Stefania Torres
C.C. 1.117.350.202 de San Pedro
Representante Legal de Zamar Group
Matricula Mercantil: 18235620 de Pereira



📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertoban

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

www.zamargroup.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)				NOMBRES			
TORRES				ESPINOSA				STEFANIA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS	
C.C. X C.E.		PAS		No.		1117350202		F X M		COL. X EXTRANJERO	
										COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR											
PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE				NÚMERO		N/A	
										D. M. N/A	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DÍA 2 4 MES 1 2 AÑO 2 0 0 5		CARRERA 10 # 21-15 OFICINA 2							
PAÍS		COLOMBIA		PAÍS		COLOMBIA		DEPT. RISARALDA			
DEPTO.		VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO		PEREIRA					
MUNICIPIO		TULUA, VALLE		TELÉFONO		3164196358		EMAIL		ZAMARGROUP28@GMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 5º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER TÉCNICO							
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	1	2	AÑO	2	0	2	4	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	
UN (UNIVERSITARIA)		ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	
				DOC (DOCTORADO O PHD)	

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO		MES		AÑO				
PRESENCIAL	2	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	2	2	0	2	4	TÉCNICO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1993)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.																											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE																											
EMPRESA O ENTIDAD												PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS											
IE MONSEÑO ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ												X				COLOMBIA											
DEPARTAMENTO						MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD															
CALDAS						LA MERCED						ENIORJOSEGIRALDOGOMEZ@SEDCLDAS.															
TELÉFONOS						FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO															
+57 3052498680						DÍA	05	MES	06	AÑO	2	0	2	6	DÍA	1	2	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6		
CONTRATO ACTUAL						DEPENDENCIA						DIRECCIÓN															
SUMINISTRO DE PAPELERIA						RECTORIA																					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD												PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS											
IE GENERAL SANTANDER												X															
DEPARTAMENTO						MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD															
VALLE DEL CAUCA						JAMUNDI						IE.SANTANDER@JAMUNDI.GOV.CO															
TELÉFONOS						FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO															
+57 314 7993095						DÍA	0	2	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6	DÍA	1	9	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6
CARGO O CONTRATO						DEPENDENCIA						DIRECCIÓN															
SUMINISTRO DE CIRCUITO CAMARAS CCVT						SECOP II						CORREG. VILLA COLOMBIA															
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD												PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS											
DEPARTAMENTO						MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD															
TELÉFONOS						FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO															
						DÍA			MES			AÑO					DÍA			MES			AÑO			5	
CARGO O CONTRATO						DEPENDENCIA						DIRECCIÓN															
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD												PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS											
DEPARTAMENTO						MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD															
TELÉFONOS						FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO															
						DÍA		5	MES			AÑO			5	DÍA			MES			AÑO			5		
CARGO O CONTRATO						DEPENDENCIA						DIRECCIÓN															

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 199 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-2005

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

16-ENE-2024 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



A-3109400-01543238-F-1117350202-20260128 0150350495H 3 8517837038

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

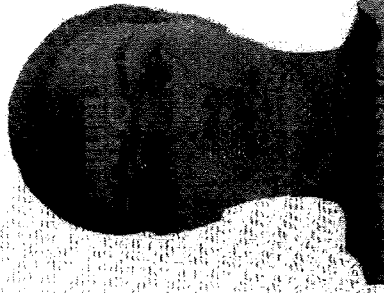
NÚMERO 1.117.350.202

TORRES ESPINOSA

APELLIDOS
STEFANIA

NOMBRES

Stefania
FIRMA



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141245207024			
		 (415)7707212489984(8020) 000014124520702 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 7 3 5 0 2 0 2		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira		14. Buzón electrónico 1 6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 1 7 3 5 0 2 0 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio San Pedro 6 7 0	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido ESPINOSA		33. Primer nombre STEFANIA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Gigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Risaralda 6 6		40. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
41. Dirección principal CR 10 21 15 OF 306 ED INVERTOBON					
42. Correo electrónico zamargroup28@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 4 1 9 6 3 5 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 6 1	2 0 2 5 0 4 0 1	4 7 4 1	2 0 2 5 0 4 0 1	4 7 1 9 4 7 5 5	3 4 3 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO					
60. No. de Folios:					
61. Fecha					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
985. Cargo					



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299686217



PIB
12:16:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANIA TORRES ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117350202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

www.procuraduria.gov.co

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR 2026

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 09:46:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117350202
Código de Verificación	1117350202260720094612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Hernán Guillermo Jooja Santacruz

HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:18 PM horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1117350202

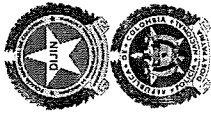
Apellidos y Nombres: **TORRES ESPINOSA STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
9157100 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: ajm@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 12:20:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **1117350202** y Nombre: **STEFANIA TORRES ESPINOSA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **144145643** - La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas; con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cda. 59 N° 25-21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



COLOMBIA
PODERENCIA CE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo es 12:19:34 horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1117350202,
Apellidos y Nombres **TORRES ESPINOSA STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institucion Educativa el DORADO**, con NIT **876006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"** y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normalidad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117350202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 09:57 AM



Código Verificación: CBKJRDEVGT

Válida hasta: 20/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00
Recibo No. S001975988, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYKvJdz



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.contecamaras.co/validarplanilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de contratación

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$8.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$8.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$8.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00
Recibo No. S001975988, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYKvJdz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.contecamaras.co/validarplanilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : STEFANIA TORRES ESPINOSA
Identificación : CC. - 1117350202
Nit : 1117350202-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matricula No: 18235620
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 21 15 ED INVERTOBON OF 306
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : zamargroup28@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164196358
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 21 15 ED INVERTOBON OF 306
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : zamargroup28@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164196358

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: G4761
Actividad secundaria Código CIU: G4755
Otras actividades Código CIU: G4719 G4741



Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00
Recibo No. S001975988. Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYKvjdz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) "

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para valores jurídicos y probatorios de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00
Recibo No. S001975988. Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYKvjdz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZAMAR DISTRIBUCIONES

Matrícula No.: 18235621

Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2026

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CR 10 21 15 ED INVERTIDON OF 306

Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

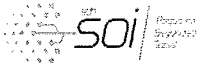
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1117350202
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	STEFANIA TORRES ESPINOSA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 10 No. 13 - 45	TELÉFONO: 0000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comercio al por mayor a cambio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7694514758	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN: MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2245854711

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACION GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900

VALOR SIN MORA: \$ 499.100

VALOR MORA: \$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 499.100